



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION EJECUTIVA N° 141 -2009

Lima, 20 de Noviembre de 2009

VISTO:

El Informe Legal N° 731-2009-OAJ/PROINVERSIÓN de fecha 20 de noviembre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, el día 03 de diciembre de 2009, en la ciudad de Machala, República del Ecuador, se realizará el Directorio del Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada Perú – Ecuador – GBPIP;

Que, mediante Carta BIN N° 00894 de fecha 06 de noviembre de 2009, el Embajador Director Ejecutivo Nacional del Plan Binacional Perú – Ecuador, ha cursado invitación al señor Percy Velarde Zapater para que asista al referido directorio, en su calidad de miembro del Grupo Binacional de Promoción de la Inversión Privada;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Percy Velarde Zapater, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Machala, República del Ecuador, del 02 al 03 de diciembre de 2009, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje antes señalado no irrogará gasto alguno al Estado Peruano.

Artículo 3°.- El funcionario antes mencionado, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Directora Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el



cual describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho de exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Artículo 5°.- Encargar la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN a la señora Lucy Silvia Henderson Palacios, Sub Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSION, a partir del 02 de diciembre de 2009 y en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.




CAYETANA ALJOVIN GAZZANI
Directora Ejecutiva
PROINVERSIÓN

